

CONSTANCIA: El presente expediente se informa que al día del 23 de octubre se recibió solicitud de renuncia de poder. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Diciembre 14 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

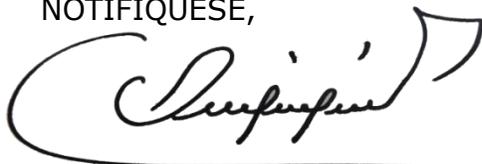
Radicado 2020 - 431
 Proceso EJECUTIVO
 Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 Demandado GABRIEL ANTONIO PALACIO GÓMEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Diciembre Catorce de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por reunir los requisitos plasmados en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del mandato realizada por el abogado ANDRES ALEJANDRO HENAO IDARRAGA con C.C. 89.005.349 con tarjeta profesional 106.826, al mandato conferido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.**

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de diciembre de 2023.

No. 220


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aee73d95c2ddc32e1fb5d41e97b20988b538e25c1cc02c0f41dd70cfa3f647f2**

Documento generado en 13/12/2023 09:11:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>